



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD JURÍDICA

REF. N° E80580/2025
CEG

LA DIRECCIÓN DE
ABASTECIMIENTO DE LA ARMADA
DEBERÁ CUMPLIR SUS FUNCIONES
PROPIAS A TRAVÉS DE SU
PERSONAL

REQ-09412

RECIBIDO

Por Oficina de Partes fecha 15:22 , 29/08/2025

VALPARAÍSO,

I. Antecedentes.

La Dirección de Compras y Contratación Pública -DCCP-, denuncia la externalización de funciones propias de la Dirección de Abastecimiento de la Armada -DABA-, en la licitación pública ID 3124-14-LE-24 "Servicio de Asesoría en Gestión y Administración de Compras Públicas", puesto que las prestaciones requeridas en dicho proceso de contratación se vincularían directamente con potestades públicas inherentes del organismo.

Requerida de informe mediante el oficio N° E133144, de 2025, de este origen, la DABA, a través de su oficio ordinario N° 1325/100/2, de igual anualidad, manifiesta, en síntesis, que debido a las constantes situaciones de excepción constitucional, el recurso humano con el que cuenta dicha institución es insuficiente para llevar a cabo sus funciones, lo que ha hecho imprescindible contar con una asesoría concreta en la materia.

Añade que se han tratado de la labores de apoyo, por lo que no existe incumplimiento normativo.

II. Fundamento jurídico.

Sobre el particular, el artículo 1° de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, dispone -en lo pertinente- que los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustarán a las normas y principios del presente cuerpo legal y de su reglamentación.

AL SEÑOR
DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO DE LA ARMADA
PRESENTE

Firmado electrónicamente por

Nombre: MARIA SOLEDAD PEREZ REINOSO

Cargo: CONTRALORA REGIONAL

Fecha: 28/08/2025

Código Validación: 1756399983521-7c3ca2ac-aab5-47d3-9abe-b62e223ee205

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD JURÍDICA

Luego, la letra a) del artículo 3º de la misma ley prescribe que quedan excluidos de su aplicación “Las contrataciones de personal de la Administración del Estado reguladas por estatutos especiales y los contratos a honorarios que se celebren con personas naturales para que presten servicios a los organismos públicos, cualquiera que sea la fuente legal en que se sustenten”.

En tal sentido, cuando la naturaleza de las labores requeridas excede el ámbito de los servicios de apoyo, por corresponder al desempeño de un empleo público, en cuanto están directamente vinculadas al ejercicio de potestades públicas de la entidad que necesita los servicios, es procedente que dichos cometidos sean desarrollados por los funcionarios del respectivo organismo (aplica criterio contenido en el dictamen N° E343818, de 2023).

III. Análisis y conclusión.

Al respecto, de la documentación tenida a la vista, aparece que, en virtud de su resolución exenta N° 645, de 2025, la DABA autorizó llamado a licitación pública, aprobó bases y anexos para contratar el servicio de “Asesor y Administrador en Gestión de Compras Públicas”, el cual fue adjudicado al oferente Germán Maturana Prat E.I.R.L, por medio de su similar N° 37, del mismo año.

Enseguida, cabe señalar que en el N° 1 de la letra A del aludido pliego rector se especifican las prestaciones licitadas, algunas de las cuales se relacionan directamente con el ejercicio de funciones propias de la DABA, esto es, el abastecimiento de los bienes y servicios requeridos para el sostenimiento de la Armada de Chile y sus dotaciones.

En efecto, en los literales c), g), p), q), r) y s) del numeral y letra mencionados en el párrafo anterior, se contemplan labores como dar respuesta a los reclamos que presenten los proveedores tanto ante la DCCP como la DABA; aplicar la ley N° 18.928, sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas; coordinar al interior de la institución las actividades y requerimientos emanados desde y hacia la DCCP; asistir, guiar y apoyar a las unidades y reparticiones en la elaboración del Plan Anual de Compras; coordinar, controlar y ejecutar el proceso de certificación de competencias del Portal Mercado Público y efectuar las incorporaciones, modificaciones y eliminación de usuarios que opera el portal electrónico.

Por lo anterior, corresponde que la DABA, cumpla sus funciones propias a través de su personal, sin perjuicio de lo cual deberá ordenar la instrucción de una investigación sumarial destinada a determinar las eventuales responsabilidades funcionarias derivadas del hecho observado, debiendo remitir a esta Sede Regional copia del acto que ordena incoarla, en formato PDF, a la plataforma informática

Firmado electrónicamente por

Nombre: MARIA SOLEDAD PEREZ REINOSO

Cargo: CONTRALORA REGIONAL

Fecha: 28/08/2025

Codigo Validación: 1756399983521-7c3ca2ac-aab5-47d3-9abe-b62e223ee205

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD JURÍDICA

<https://www.contraloria.cl/web/cgr/ventanilla-unica-cgr>, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de recepción del presente pronunciamiento.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Compras y Contratación Pública (victor.farias@chilecompra.cl).
- Unidad de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento de esta Contraloría Regional.
- Unidad de Sumarios de la Fiscalía, Contraloría General de la República.

Firmado electrónicamente por

Nombre: MARIA SOLEDAD PEREZ REINOSO

Cargo: CONTRALORA REGIONAL

Fecha: 28/08/2025

Código Validación: 1756399983521-7c3ca2ac-aab5-47d3-9abe-b62e223ee205

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>

